

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2008**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a treinta de abril de dos mil ocho; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D^a TERESA GARCÍA MAGAZ, D^a SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D^a M^a ENCINA PARDO MORÁN, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D^a AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, D. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ y D^a CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D^a EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS, D^a CARMEN DOEL MATO, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ y DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO y DOÑA FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia la Concejala D^a ELENA ALONSO GAZTELUMENDI, del Grupo Socialista.

1º.- APROBACIÓN DEL CENSO DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

Visto el resumen facilitado por la Unidad de Estadística Municipal, referido a la variación en el número de habitantes en el Padrón Municipal, del que resulta:

CONCEPTOS	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población a 1/1/2007	32.258	34.554	66.812
Altas en dicho período	2.110	1.976	4.086
Bajas en el período	1.419	1.432	2.851
Variaciones por error: Altas	0	3	3
Variaciones por error: Bajas	3	0	3
Población a 31/12/2007	32.946	35.101	68.047
Incremento de la Población			1.235

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Policía, Régimen Interior y Protección Civil; por unanimidad, **ACORDO**:

Aprobar el censo de población del Municipio de Ponferrada a 31 de diciembre de 2007, que asciende a un total de 68.047 habitantes.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta su voto a favor, y solicita que se intente controlar las personas que viviendo en la ciudad, no figuran empadronadas aquí, lo que va en contra de los intereses económicos del Ayuntamiento.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, también manifiesta su voto a favor, si bien señala que en estos datos ven cosas preocupantes que el equipo de gobierno tendrá que abordar; por un lado está el crecimiento vegetativo negativo, es decir, que las defunciones son más que los nacimientos, y por otro, la población aumenta en 1.235 personas, si bien éstas son básicamente extranjeros, pues las personas que proceden de otros municipios son menos, por lo que a su entender estos elementos son sobre los que tiene que trabajar la política social municipal, como políticas con inmigrantes, de integración, conciliación de la vida familiar y laboral, para lograr aumentar los nacimientos, en definitiva, colaborar con otras administraciones para llevar a cabo este tipo de políticas, y lograr aumentar la población.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que este Padrón manifiesta un crecimiento sostenido de la población de nuestro municipio, al contrario de lo que ocurre en el resto de la provincia, que pierde población, y si nuestro municipio sigue creciendo es porque algún atractivo tendrá para la población y también porque aquí la gente detecta que hay calidad de vida.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que a su entender la gente no se va a vivir a una ciudad nueva porque la foto sea bonita. Sobre que en el resto de la provincia baja la población, señala que donde baja realmente es en el medio rural, pero no es así en las ciudades. Reitera que solo quiere poner de manifiesto cuestiones que cree de interés, como las políticas con inmigrantes, y que desde el Ayuntamiento podemos poner nuestro granito de arena haciendo políticas sociales destinadas a favorecer a estos colectivos.

- El Sr. Presidente manifiesta que los datos que hoy se aprueban son estadísticos, y hay que situarlos en ese contexto, si bien sería bueno reflexionarlos de forma tranquila, porque el aumento o disminución de la población de un municipio no ocurre por que sí. A su entender Ponferrada sí es un caso excepcional pues es el quinto municipio de la Comunidad que más ha crecido, si bien curiosamente los cuatro anteriores tienen una cuestión objetiva común para ese aumento, que crecen a la sombra de la capital, mientras que en Ponferrada no es así, porque es la capital. El análisis para el aumento o disminución de la población de un municipio sería diverso, y recuerda los años que Ponferrada perdía población, lo cual sí era un drama. Sabe que todo es mejorable y seguirán haciendo los esfuerzos que sean necesarios para lograr que la población aumente año tras año.

2º.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES FORMALES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2.008.

Visto el acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2.007, por el que se aprueba la Plantilla de Personal para el ejercicio 2.008, y apreciado error en la misma,

Considerando.- Que el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la subsanación de los errores padecidos,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Policía, Régimen Interior y Protección Civil; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, 2 votos en contra, correspondientes al Grupo MASS y 8 abstenciones del Grupo Socialista,
ACORDO:

Corregir en el acuerdo de Pleno de fecha 27 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la Plantilla de Personal para el ejercicio 2008, los siguientes errores formales:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Donde dice:

PLAZAS	NÚMERO	CUBIERTAS	VACANTES
SUBINSPECTOR POLICIA	6	5	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	354	324	30

Debe decir:

PLAZAS	NÚMERO	CUBIERTAS	VACANTES
SUBINSPECTOR POLICIA	6	6	0
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	354	325	29

B) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER FIJO:

Donde dice:

PLAZAS	NÚMERO	CUBIERTAS	VACANTES
ASISTENTES SOCIALES	1	0	1
TRABAJADOR SOCIAL	1	0	1
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	35	15	20

Debe decir:

PLAZAS	NÚMERO	CUBIERTAS	VACANTES
ASISTENTES SOCIALES	1	1	0
TRABAJADOR SOCIAL	1	1	0
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	35	17	18

C) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL:

Donde dice:

PLAZAS	NÚMERO	CUBIERTAS	VACANTES
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	5		
TOTAL PERSONAL L. TEMPORAL	14		

Debe decir:

PLAZAS	NÚMERO	CUBIERTAS	VACANTES
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	4		
TOTAL PERSONAL L. TEMPORAL	13		

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que en el Pleno celebrado el 27 de diciembre de 2007, donde se aprobó la Plantilla de Personal para el ejercicio 2008, ya mostraron su desacuerdo con la misma y pidieron que las plazas que se consignaban como "a amortizar" se consolidaran, como se hacía con el resto, y se crearan al menos dos

plazas para personas minusválidas, pero le rechazaron sus propuestas, así como la elaboración de la RPT. Desde su punto de vista, la política de personal llevada a cabo por el Sr. Alcalde durante todo su mandato deja mucho que desear, y en este tema tienen una asignatura pendiente.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que ya es conocida la postura de su Grupo respecto a la política de personal del equipo de gobierno; votaron en contra de la Plantilla en el Pleno donde se aprobó la Plantilla de Personal y hoy, como se trata de una rectificación de errores formales, se abstendrán. Pide que les faciliten el nuevo Anexo de Personal, una vez rectificado, porque no se fían del equipo de gobierno en políticas de personal, ya que no es nada clara y deja mucho que desear, y quisieran disponer de la documentación real.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que en este punto no procede el debate sobre la política de personal, ya que se trata de una rectificación de errores formales.

3º.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL, AÑO 2.006.

El objetivo de la Declaración Ambiental es facilitar al público y a otras partes interesadas información medioambiental respecto del impacto y comportamiento ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada y la mejora permanente del comportamiento en materia de medio ambiente, constituyéndose en un instrumento de comunicación.

La información mínima que es reflejada en la Declaración Ambiental es la requerida en el Anexo III del Reglamento EMAS (Reglamento CE nº 761/2001 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario al sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales).

Según lo que se establece en la documentación del SGMA, en el PMA-05 "Procedimiento de comunicaciones internas y externas", la declaración ambiental es elaborada por el Responsable del SGMA y aprobada en Pleno.

Según lo que se establece en la documentación del SGMA, en el PMA-05 "Procedimiento de comunicaciones internas y externas", el Responsable del SGMA, una vez validada la declaración, realiza las gestiones oportunas para presentarla a la Comunidad Autónoma con la documentación adicional que ésta requiera.

AENOR, como entidad acreditada por ENAC, con número ES-V-0001, ha validado la Declaración Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada del año 2006,

según el Reglamento Europeo 761/2001, durante las actividades de seguimiento de verificación realizadas al expediente 2005/0685/VM/01.

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, se procede a la inscripción en el registro de centros adheridos al Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Medioambientales (EMAS) del Ayuntamiento de Ponferrada, con el número de registro E-CYL-0000022.

Vistos los antecedentes, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

Aprobar la Declaración Ambiental del año 2006, validada por AENOR, para su posterior remisión a la Junta de Castilla y León con el fin de renovar la inscripción del Ayuntamiento de Ponferrada en el Registro de Centros Adheridos al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales.

4º.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, AÑO 2.007.

El Sistema de Gestión Ambiental (SGMA), es un instrumento voluntario que permite al Ayuntamiento gestionar su comportamiento ambiental en base al cumplimiento de la normativa ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (trabajadores, empresas concesionarias, ciudadanos, ...).

El Sistema de Gestión Ambiental (SGMA) que el Ayuntamiento de Ponferrada ha desarrollado a través de la Concejalía de Medio Ambiente se basa en los requisitos del Reglamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y el Reglamento (CE) nº 196/2006 de la Comisión de 3 de febrero de 2006 por el que se modifica el Anexo I del Reglamento anterior, y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004, respecto a los siguientes servicios municipales:

- Servicio de abastecimiento de agua.
- Servicio de recogida y gestión de residuos
- Servicio de limpieza viaria
- Servicio de parques y jardines.

Se ha llevado a cabo el proceso de Certificación de Verificación Ambiental con AENOR, obteniendo la verificación del Sistema de Gestión Ambiental en el año 2006, y renovado en el año 2007.

El objetivo del EMAS es la promoción de mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones. Uno de los medios para alcanzar dicho objetivo es la evaluación sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento del sistema.

La anterior revisión del SGMA se realizó en la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Comercio de fecha 5 de junio de 2006.

El Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 15 de junio de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Revisión del Sistema de Gestión Ambiental: su aprobación.

La revisión del sistema de gestión medioambiental es el mecanismo que permite a la Corporación Municipal tener un conocimiento del estado de aplicación, cumplimiento, operatividad, adecuación y eficacia del SGMA.

El responsable del SGMA elabora anualmente un informe previo de revisión del sistema medioambiental para evaluar su adecuación y eficacia. Dicho informe ha de dictaminarse por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, que posteriormente deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Vistos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2),
ACORDO:

Aprobar la Revisión del Sistema de Gestión Medioambiental del Ayuntamiento de Ponferrada, año 2007.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que una vez examinado el informe cree que éste no es bueno, como por ejemplo, el abastecimiento de agua, que tantos problemas ha dado en algunas zonas y barrios de la ciudad, y la limpieza de las calles, que se baldean con agua potable mientras que hay zonas de la ciudad donde no llega correctamente, o como la limpieza de calles, como la Avda. de Asturias, que es muy deficiente, o como el Parque del Temple, donde hay un

problema de difícil solución, como es la procesionaria existente, si bien sabe que ya se está haciendo algún esfuerzo, aunque sin resultados. El informe no es bueno para una ciudad como Ponferrada, y hay cosas que no se han hecho bien.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que su Grupo considera que todos los esfuerzos que se hagan por la gestión medioambiental son loables y es lo que tiene que hacer un Ayuntamiento responsable. Todo esto está muy bien, pero ya dijeron cuando empezaron a buscar el sello de calidad que podía quedar todo en mera burocracia si no se traducían de manera eficaz en la mejora en la gestión de los servicios municipales, y un año o dos después vienen a confirmarlo, pues no se está traduciendo en una mejora de los servicios municipales para los ciudadanos. Creen que esto hay que hacerlo, pero hay que creer en lo que se hace y no hacerlo solo porque lo dice la ley, y eso es lo que le falta al equipo de gobierno, que no cree en ello y solo cumple el trámite legal. Les invita a que esto lo traduzcan en una mejora de la calidad de todos los servicios, porque no a todos se hace el seguimiento, ya que hay más cosas que medir, y que los resultados del seguimiento busquen la mejora en la gestión medioambiental. No pueden votar a favor, pero sí les piden y exigen que crean en ello y no se queden solo en los papeles.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que lo señalado por los Portavoces no se ajusta a la verdad; el informe ya dice que este es un procedimiento voluntario, sometido a las normas europeas pero totalmente voluntario y lo hacen porque están seguros de que estos servicios han mejorado notablemente y hay voluntad implícita de mejora desde el momento en que se someten a este informe. El empeño del equipo de gobierno en mejorar los servicios ahí está, y los resultados quizás los aprecien mejor los visitantes que los propios vecinos del municipio. El objetivo que persigue el equipo de gobierno es alcanzar una excelencia en la prestación de un servicio, por lo que no entiende porqué ese empeño en hablar siempre de papeles e informes.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que efectivamente este control es voluntario, lo cual no impide que las cosas se hagan bien; cree que lo han hecho por snobismo, para tener una colección de sellos, pero luego el agua no llega a muchas zonas de la ciudad y mucho menos a los pueblos, el servicio de recogida de residuos es el mismo de siempre, pues ni se ha aumentado la maquinaria ni el personal, por lo que el servicio no ha mejorado más que en el papel, en parques y jardines, más allá de que ahora hay más metros que limpiar, es lo de siempre, es decir, la gestión solo ha mejorado en los papeles pero no en lo que ven los ciudadanos. Pide que se incluyan más aspectos en esta evaluación y que los ciudadanos puedan apreciar la mejora.

- El Sr. Presidente manifiesta que es típico que el Grupo Socialista se autoadjudique ser más sociales que nadie, y no lo va a admitir, y cada vez que lo diga le argumentará lo mismo; dice que la política medioambiental del equipo de gobierno se hace porque no tiene más remedio, y eso es falso pues se han sometido a este control de forma voluntaria, para que sus controles sean más exhaustivos y le preocupa que el Sr. González Saavedra esté trasladando a la ciudadanía que estos sellos se regalan o se compran, lo cual, además de no ser cierto, preocupara especialmente a las empresas que tienen estos sellos de calidad. La situación no es la que describe el Sr. González Saavedra, y quizás hayan cometido el error de decir poco lo que están haciendo, porque han desarrollado una política medioambiental que todos, incluso el propio Ministerio, han reconocido; es cierto que quedan cosas por hacer, pero negar lo que han mejorado los servicios estos años es increíble, sobre todo si se recuerda que cuando gobernaba el PSOE las calles estaban sucias y las bolsas de basura estaban tiradas por las calles, pues no había contenedores. Ellos han apostado en estos temas y así se demuestra que están a la vanguardia de los municipios de España y es incontestable que este equipo de gobierno está más cerca de la perfección que cuando gobernada el PSOE.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que las cosas han cambiado poco estos últimos meses; ellos han dicho que es bueno hacer estos controles, pero es cierto que creen que el equipo de gobierno las hace por snobismo y no por una verdadera voluntad de mejorar, pues si algo hacen bien, al contrario de lo que dice el Alcalde, es la labor de marketing, de publicidad, primero de lo que piensan y, después, de lo que hacen. No es cierto que no digan las cosas que hacen, pues precisamente lo que les falta es humildad, y tendrían que reconocer que tienen que hacer mucho aún en política medioambiental, pues hay servicios que han mejorado muy poco, como el abastecimiento de agua, y se deben incluir más servicios en ese control, porque hay que vivir aquí para ver lo que está pasando con el agua y con otras cosas y no puede hablar del equipo de gobierno socialista diciendo que entonces las calles estaban más sucias, porque si nos seguimos remontando habrá que decir que cuando Obispo Osmundo no había ni ciudad. Les anima a mejorar y que eso se traduzca a la realidad, y lo que necesite saber sobre los gobiernos socialistas municipales, pregúntele al Sr. Cortés.
- El Sr. Presidente manifiesta que ya sabe que el Sr. González Saavedra no estaba en el Partido Socialista entonces, que luego sí estuvo y que ahora no está, por lo que no hay quien le siga. Sobre que dicen o anuncian lo que hacen, es discutible, pero sí están de acuerdo en una cosa, en que las cosas que dicen las hacen y no como en el Consejo Comarcal bajo su Presidencia, que todos los días aparecía un anuncio en los periódicos

anunciándose y no hizo nada; en este Ayuntamiento, en materia de personal, todavía no se ha contratado nunca a nadie sin consignación presupuestaria, ni se ha aprobado un Presupuesto con los informes negativos, pero el Sr. González Saavedra sí lo ha hecho; en publicidad hablan y explican a los ciudadanos lo que hacen. En el tema del orden del día, no se trata que cuando gobernaba el Partido Socialista Ponferrada estaba sucia porque eran otros tiempos, porque León estaban limpio, y entonces ya existían contenedores, pero aquí las bolsas estaban por las aceras, y también se podían baldear las calles, pero no se hacía.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RENUNCIA A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Se pone en conocimiento del órgano plenario que mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2008 Don Carlos López Riesco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, renuncia a la asignación establecida por el desempeño del cargo en dedicación exclusiva, según acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 2007, al haber resultado elegido Diputado a Cortes Generales tras el proceso electoral del 9 de marzo de 2008.

Esta propuesta es aceptada por resolución de fecha 19 de marzo de 2008, la cual se da traslado al órgano plenario para su conocimiento y efectos.

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala Doña María Encina Pardo Morán.

6º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE FINCAS AL SITIO DE SAN JUAN, EN FUENTESNUEVAS Y COMPOSTILLA: SU APROBACIÓN.

Visto el precedente expediente de permuta de tres finca al sitio San Juan en Fuentesnuevas propiedad de la mercantil Silvano S.A. y dos fincas propiedad municipal en Compostilla, y son:

ANTECEDENTES

Primero.- Este Ayuntamiento de Ponferrada es propietario de las siguientes fincas:

A.-Terreno al sitio de Compostilla, Ayuntamiento de Ponferrada, con una extensión superficial de setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados (77.465,00 m²) que linda: Norte N-VI; Sur terreno destinado a viario VP-14 (tramo 2); Este Angel Martínez y otros y terreno destinado a viario VP-14 (tramo 3) y Oeste viario VP-14; Herederos de Antonio López, Cafarma y otros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Ponferrada, Finca número 43.997, al Tomo 2389, Libro 648, Folio 85, Inscripción 1ª.

B.- Terreno al sitio de Compostilla, Ayuntamiento de Ponferrada, con una extensión superficial de sesenta y seis mil quinientos ochenta y cinco m² (66.585 m²), que linda Norte, sur y Oeste, con terreno destinado a viario VP-14 (tramo 3), y Este: Camino y otros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Ponferrada, Finca número 44.003, al Tomo 2389, Libro 648, Folio 88, Inscripción 1ª.

Título: Escritura de Elevación a Pública del Convenio de Cesión de Fincas por Endesa Generación al Ayuntamiento de Ponferrada, autorizada por el Notario D. Jorge Sánchez Carballo el día 27 de febrero de 2004 bajo el núm. 534 de su protocolo.

Tales fincas están inscritas en el Inventario Municipal de Bienes con el número de orden 792 y 793, respectivamente.

Segundo.- La entidad mercantil SILVANO, S.A., es propietario de las siguientes fincas:

A.- Pastos, al sitio de S. Juan también conocido por El Escobar o La Cemba, en termino de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie aproximada de 8 áreas y 85 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de Carbones Primitivo, S.L.; Sur, terrenos de Renfe; Este, terrenos de Silvano, S.A. y Oeste Terrenos de Endesa.

Inscripción: No consta

Título: Escritura de compraventa autorizada por el Notario Don Jorge Sánchez Carballo, el día 23 de enero de 2001, bajo el 143 de su protocolo.

B.- Terreno rústico, sito en el paraje denominado de S. Juan o también conocido por "Peñas Pardas", de una superficie de 30.900 m²

LINDA: Norte, camino de las casetas, hoy camino de S. Juan, Sur en línea recta de 232 metros con Jerónimo López Moran, Adolfo Vidal Carrera, Eugenio Vuelta Carrera, Andrés Iglesias Gómez, Rogelio Reguera Gómez, Antonio López Merayo, Jose Merayo Merayo, Teresa Raimunda, viuda de Manuel Jolias y Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, hoy parcela 509 de Renfe; Este, Finca matriz en línea de 143,50 metros, que luego continua con otra perpendicular a ella orientación este-oeste de 43, 52 m² de longitud, la cual la separa de otras tierras

de Cristóbal S. Juan, sigues a esta una tercera línea paralela a la que se cita en primer termino que mide 51,50 m. Y que separa de las aludidas tierras de Cristóbal S. Juan las fincas de este número hoy Primitivo C.B. y Oeste, en línea reta, finca matriz propiedad de Minero Siderurgia de Ponferrada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Ponferrada, Finca número 22.333, al Tomo 1876, Libro 283, Folio 44, Inscripción 2ª.

C.- Terreno, sito en el paraje denominado S. Juan, también conocido como "Peñas Pardas", de una superficie aproximada de tres mil novecientos noventa y un m². Linda: Norte y Sur, terrenos de Renfe; Este, terrenos del Ayuntamiento de Ponferrada y Oeste, terrenos de Renfe y de la Minero Siderurgia de Ponferrada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Ponferrada, Finca número 29.171, al Tomo 1983, Libro 353, Folio 190, Inscripción 1ª.

Título.: Le pertenecen las fincas B y C, por contrato de compraventa, formalizado el 10 de diciembre de 2001, ante le notario del Ilustre Colegio de Valladolid, Don Rogelio Pacios Yañez, con el número 2.351 de su protocolo.

Tercero.- El Pleno Municipal, en sesión del día 29 de enero de 2008, acordó iniciar expediente de permuta.

Cuarto.- El expediente se sometió a información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de León del día 21 de febrero de 2008, no habiéndose formulado alegaciones durante dicho trámite.

Quinto.- Existe valoración de las fincas, ascendiendo las de propiedad municipal a 268.632,00 €, y las de propiedad de la mercantil Silvano S.A. a 268.282 €.

Sexto.- Se ha emitido informe por la Secretaría Municipal y por la Intervención de Fondos, con el resultado que obra en el expediente.

Séptimo.- La mercantil Silvano S.A. ha mostrado conformidad tanto al expediente como a la valoración efectuada.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Iº.- El artículo 80 del RDL 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido d Régimen Local, dice: "... Las enajenaciones de bienes patrimoniales habrán de realizarse por subasta pública. Se exceptuá, el caso de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario.

Por su parte el art. 112.2 del RD 1372/86 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, señala: "... No será necesaria la subasta en los casos de enajenación mediante permutas con otros bienes de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla y que las diferencias del valor entre los bienes de que se trata permutar no sea superior al 40% del que lo tenga mayor..."

Para que sea viable la permuta, obviando la subasta, se exige que el Ente Local justifique la "necesidad" y "conveniencia" de enajenar a través de la misma. En este sentido la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, sede en Sevilla, de 23 de octubre de 1995, entiende que..."Solo hay una excepción a la regla general de enajenación mediante el procedimiento de subasta pública, que es la PERMUTA con otros bienes inmobiliarios previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla y ello es así porque, el interés público radica en que la entidad Local, ya sea por razones urbanísticas sociales o económicas o de cualquier otro tipo que represente el interés general, esta exclusivamente interesada en la obtención de un determinado y específico bien inmueble..."

En el presente expediente, la necesidad singular, se justifica en que los terrenos privados, pretendidos por la Administración Municipal, configuran parte del Área Logística, prevista en el Plan General de Ordenación Urbana, definitivamente aprobado por Orden FOM/950/2007 de 22 de mayo de 2007 y entró en vigor el 14 de agosto de 2007 (Publicación BOP Núm. 157) .

Queda justificada la necesidad de los terrenos de la mercantil Silvano S.A., para la implantación del Área Logística.

IIº.- El expediente de permuta, recoge una tasación pericial, en el que se justifica el justiprecio de los bienes a permutar, conforme preceptuá el artículo 118 del RBEL.... Será requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales, la valoración técnica de los mismos acreditándose que la diferencia de valor entre las mismas no superara al 40% del que la tenga mayor.

Según informe técnico municipal el valor de los bienes inmuebles de propiedad municipal, asciende a 268.282,00 Euros y de los bienes a adquirir por permuta asciende a 268.632,00 Euros, la diferencia es por tanto de 350,00 €. lo que entra dentro de los límites previstos en el artículo 112.2 del R.B.

IIIº.- La competencia para la aprobación de este expediente de permuta, al no estar previsto presupuestariamente corresponde al órgano plenario de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.o de la LB 7/85 de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, no siendo necesarias para su aprobación ninguna mayoría cualificada al compensar los límites previstos en el artículo 47.2 m de la L.B., únicamente se dará cuenta a la Comunidad Autónoma de la enajenación producida, en los términos previsto en los artículos 109 y 114 RBEL.

Vistos los preceptos citados, y demás de general aplicación, el Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad, **ACORDO**:

Primero.- Permutar las parcelas municipales que a continuación se detallan:

A.- Terreno al sitio de Compostilla, Ayuntamiento de Ponferrada, con una extensión superficial de setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados (77.465,00 m²) que linda: Norte N-VI; Sur terreno destinado a viario VP-14 (tramo 2); Este Angel Martínez y otros y terreno destinado a viario VP-14 (tramo 3) y Oeste viario VP-14; Herederos de Antonio López, Caferma, y otros.

B.- Terreno al sitio de Compostilla, Ayuntamiento de Ponferrada, con una extensión superficial de sesenta y seis mil quinientos ochenta y cinco m² (66.585 m²), que linda Norte, sur y Oeste, con terreno destinado a viario VP-14 (tramo 3), y Este: Camino y otros.

por los siguientes inmuebles propiedad de la mercantil Silvano, S.A.

A.- Pastos, al sitio de S. Juan también conocido por El Escobar o La Cemba, en termino de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie aproximada de 8 áreas y 85 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de Carbones Primitivo, S.L.; Sur, terrenos de Renfe; Este, terrenos de Silvano, S.A. y Oeste Terrenos de Endesa.

B.- Terreno rústico, sito en el paraje denominado de S. Juan o también conocido por "Peñas Pardas", de una superficie de 30.900 m²

LINDA: Norte, camino de las casetas, hoy camino de S. Juan, Sur en línea recta de 232 metros con Jerónimo López Moran, Adolfo Vidal Carrera, Eugenio Vuelta Carrera, Andrés Iglesias Gómez, Rogelio Reguera Gómez, Antonio López Merayo, Jose Merayo Merayo, Teresa Raimunda, viuda de Manuel Jolias y Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, hoy parcela 509 de Renfe; Este, Finca matriz en línea de 143,50 metros, que luego continua con otra perpendicular a ella orientación este-oeste de 43, 52 m² de longitud, la cual la separa de otras tierras de Cristóbal S. Juan, sigues a esta una tercera línea paralela a la que se cita en primer termino que mide 51,50 m. Y que separa de las aludidas tierras de

Cristóbal S. Juan las fincas de este número hoy Primitivo C.B. y Oeste, en línea reta, finca matriz propiedad de Minero Siderurgia de Ponferrada.

C.- Terreno, sito en el paraje denominado S. Juan, también conocido como “Peñas Pardas”, de una superficie aproximada de tres mil novecientos noventa y un m². Linda: Norte y Sur, terrenos de Renfe; Este, terrenos del Ayuntamiento de Ponferrada y Oeste, terrenos de Renfe y de la Minero Siderurgia de Ponferrada.

Segundo.- La diferencia de valor entre los inmuebles objeto de permuta en el apartado anterior, asciende a 350,00 €, a favor del Ayuntamiento de Ponferrada, debiendo ser pagado su importe, previamente a la formalización de la escritura pública de permuta.

Tercero.- La mercantil Silvano S.A., retirará los escombros de la combustión del carbón existentes en las actuales parcelas municipales que, como consecuencia de la permuta, pasan a ser de su titularidad, en el plazo de CINCO AÑOS, contados desde la firma de la escritura pública. Dicha retirada de escombros se realizará cumpliendo la legislación vigente.

Cuarto.- Dar cuenta de la enajenación acordada en el apartado anterior a la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo previsto en el ART. 109 RBEL.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compra-venta, procediéndose una vez suscrita la misma a la baja de la parcela y alta de los bienes adquiridos en el Inventario Municipal.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, anuncia el voto favorable de su Grupo.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que en el mes de enero se inició este expediente de permuta, y ya entonces dijeron que esta fórmula les parecía bien para adquirir los terrenos necesarios para el desarrollo de la plataforma logística. Viendo el expediente, cumple la normativa legal, pero les gustaría que se recogiera que, igual que se ha hecho una valoración de las fincas, se haga también de la retirada de escombros existentes en una de las parcelas, pues sólo figura una cantidad total y les gustaría que figurara un informe desglosado; y otra cosa que se debía incluir en el apartado tercero del acuerdo, sobre la retirada de escombros, es que se diga claramente, tal y como sí figura en el informe técnico, que los mismos deben ir a vertedero autorizado, pues

dada la experiencia de la montaña de carbón quieren que se garantice que esos escombros van a un lugar autorizado y adecuado y no se diseminan por todo el término municipal.

- El Sr. Presidente manifiesta que nunca ha jugado a ser técnico, pues cree que es un error; el informe técnico establece las conclusiones del expediente y el no sabe los números que se han elaborado porque a los políticos solo les cabe tomar decisiones; este es un procedimiento puramente técnico y nunca se ha metido en ese asunto, sólo asume los informes que le hacen los técnicos. En cuanto al vertedero, el proceso que venga posteriormente tendrá que adecuarse a la legislación vigente; hay un plazo de 5 años para llevar a cabo esa retirada y cuando soliciten la licencia para la misma se aplicará la legislación existente en ese momento, y no cree que se deba señalar concretamente una cuestión que pertenece a la legislación de hoy, porque podía ser incluso poco ajustado a derecho, además de obligarnos a rehacer el documento y volver a tramitarlo, por lo que si les parece, en la aprobación del Pleno, al lado del acuerdo o pliego, no tiene inconveniente en que se pueda consignar, aunque sea una obviedad, que todos los procesos se realizarán de acuerdo con la legislación vigente en ese momento, porque señalar concretamente un vertedero puede que sea ajustado a la legislación de hoy pero quizás no a la futura, e incluso puede ser contraproducente para el Ayuntamiento.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que el no quiere jugar a técnico, y lo único que ha puesto de manifiesto es que el técnico ha hecho una valoración pormenorizada del valor de las fincas, pero en la valoración de la retirada de estériles sólo figura una cantidad global y cree que debía figurar también de forma más detallada, y en el resto, sólo sería añadir en el apartado 3 del acuerdo lo que figura en el informe técnico, y con esto quedaría cerrada toda la operación y apoyarían su aprobación.
- El Sr. Presidente señala que es una obviedad; sobre el informe técnico se puede pedir que le faciliten esas cantidades, pues ahora no sería posible, y respecto a lo segundo, señala que estamos aprobando un punto muy importante que permite la puesta en marcha de un proyecto, el centro logístico, que quieren llevar a cabo en esta legislatura, además de suponer la adquisición de terrenos para el futuro, y no cree que el hecho de que figure o no en el texto del acuerdo sea tan importante, dado que ya figura en el informe, y lo que no pueden permitirse es retrasar este tema; tiene su compromiso de que todo se hará conforme a la legislación vigente en el momento en que se lleve a cabo esa retirada, pero no pueden dejar ahora este tema pendiente para incluir esa cláusula en el convenio porque retrasaría todo el expediente.

- El Sr. González Saavedra manifiesta que puede figurar como anexo el informe técnico sobre la valoración de la retirada de estériles, así como el pronunciamiento del Pleno señalando que la retirada de estériles, en cuanto a su retirada, transporte y eliminación, se hará conforme determine la legislación vigente.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta que no cree que retrase nada el hecho de que hoy el Pleno adopte el acuerdo de introducir esa cláusula.
- El Sr. Presidente señala que el acuerdo podía quedar redactado como que el Pleno acuerda aprobar el dictamen añadiendo una mayor información sobre la valoración de la retirada de estériles en los informes técnicos y que la retirada de estériles se adecuará a la legislación vigente.

La propuesta del Sr. Presidente es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Se somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, tal y como establece el art. 97.3 del R.O.F.R.J.E.L., el debate y votación de la siguiente propuesta de acuerdo, siendo aceptada su inclusión por unanimidad de los miembros del Pleno:

1º.- Instar a la Comunidad de Castilla y León, en el marco de la corresponsabilidad y de la necesaria lealtad institucional, a promover el desarrollo de un acuerdo con el Ayuntamiento de Ponferrada que favorezca la descentralización de competencias, acompañadas de la adecuada financiación, de forma que garantice unas prestaciones sociales de calidad a un coste razonable y asequible para todos.

2º.- Promover actuaciones e impulsar el desarrollo de un “Plan Municipal para la promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia”, para lo que es imprescindible que el Ayuntamiento de Ponferrada asuma la necesaria dotación de recursos para un desarrollo efectivo por parte de la Administración Central y de la Comunidad de Castilla y León.

3º.- Instar a la Junta a constituir el Cometé Consultivo de la Comunidad de Castilla y León para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, como órganos de participación de las administraciones autonómica y local, de los agentes sociales, (sindicatos y organizaciones empresariales) y de

las asociaciones representativas de las personas dependientes (personas mayores y personas con discapacidad) y su familia.

Conocida la propuesta, se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que votan a favor de la propuesta, pues todo lo que se haga por estas personas será insuficiente.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que la propuesta que acaban de leer resume el espíritu de la moción; la Ley de Dependencia es universal y la garantía de que cuando ya no podamos valernos por nosotros mismos los poderes públicos lo harán, y ahora que está naciendo es el momento de impulsarla, por lo que hacen esta propuesta para implicar más a la Junta de Castilla y León en el desarrollo de la ley, proponerle que firme un convenio con el Ayuntamiento para su desarrollo, que se constituya el Comité Consultivo de Castilla y León, formado por todas las instituciones y Asociaciones para que esto se agilice y se empiece a funcionar lo antes posible, pues hay mucha gente esperando por estas prestaciones.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, anuncia el voto en contra de su Grupo. En cuanto a los puntos incluidos en la moción, le extrañan algunos planteamientos, como que desconozca que ya hay un acuerdo marco entre las Corporaciones Locales, las Diputaciones y la propia Junta de Castilla y León para el desarrollo de los servicios sociales básicos, que es lo que viene a suponer la aplicación de la ley de Servicios Sociales de Castilla y León y también que existen unas competencias propias en servicios sociales en la Ley de Bases de Régimen Local; también le extraña que no conozca el art. 12 de la propia Ley de Dependencia, que dice que las Corporaciones Locales colaborarán en la gestión de los servicios, es decir, los servicios que haya que prestar a las personas dependientes, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que les son propias, por lo que hablar de descentralizar servicios está un poco fuera de lugar porque ya viene establecido por ley como debe hacerse; ya hay un marco entre la Junta y el Ayuntamiento que contempla la financiación y la cooperación administrativa para la gestión de la prestación de los servicios, por lo que pedir que se llegue a un acuerdo para que se descentralice es una temeridad y demuestra su desconocimiento de como funcionan los servicios sociales e incluso se puede percibir una cierta intencionalidad por parte de aquellos que lo relacionan con la financiación, y no es cierto, por lo que solicitar en este primer punto de la propuesta la descentralización de competencias acompañadas de la adecuada

financiación, de forma que garantice unas prestaciones sociales de calidad a un coste razonable y asequible para todos, desde el punto de vista del Partido Socialista es un acto de cinismo impresionante. El Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, en el que se determinan las intensidades de protección de los servicios y las cuantías de las prestaciones económicas de la Ley de Dependencia, en su Anexo I, manifiesta el contenido, que está claro que el Grupo Socialista no entiende; para las personas dependientes de nivel 3 y 2, que son los grandes dependientes, la intensidad de la ayuda a domicilio que determina este Real Decreto se sitúa entre 70 y 90 horas mensuales, que equivale a unas 2,5 ó 3 horas diarias, y es lo mismo que garantiza la ley como derecho mínimo; para los dependientes de nivel 1 se establece una intensidad de entre 55 y 70 horas mensuales, es decir, 1,8 ó 2 horas diarias; si consideramos las estimaciones del servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Ponferrada, actualmente se presta el servicio a unos 100 grandes dependientes y habrá una lista de espera de en torno a 200 personas, en términos absolutos porque estas cifras varían de un mes a otro, y para prestar el servicio con la máxima intensidad, que es lo que se hace desde el Ayuntamiento por este equipo de gobierno, en el caso de los grandes dependientes del nivel 2 necesitan unas 3 horas diarias, lo que supone que se necesitaría un total de 324.000 horas anuales, que nos daría un coste total de 4 millones quinientos treinta y seis mil euros, que serían unos 1.260 euros por usuario al mes, y si suponemos que se trata de una intensidad más baja, la del nivel 1, para dar el servicio las 1,8 ó 2 horas al día necesitaríamos unas 206.000 horas anuales que supondrían un coste de 3.024.000 euros anuales, es decir, 840 euros por usuario al mes, y como hablan de un coste razonable para todos, el Real Decreto 179/2008, de 12 de febrero, establece que la aportación del Estado es de 278,75 € al mes por beneficiario para los grandes dependientes del nivel 2 y de 175,95 euros por mes y beneficiario de grandes dependientes del nivel 1, por lo que de los 1.260 € que cuesta el servicio de 3 horas diarias para los grandes dependientes del nivel 2, el Estado aportaría, en el mejor de los casos, 258,75 €, y para los del nivel 1 aportaría 175,95 € de lo que cuesta el servicio. Dado que los acuerdos que se han firmado entre el Estado y la Comunidad Autónoma, que la propia ley establece, ésta, en cuanto a los servicios básicos, tiene que aportar una cantidad similar, estamos en que los grandes dependientes del nivel 1, que el sistema les garantiza que 517,50 € al mes, con lo que la diferencia es de 743,50 €, y en el caso del nivel 1 el sistema les garantiza 351,90 €, con lo que hay una diferencia hasta los 840 €, y pregunta quien paga esa diferencia, es decir que están pidiendo un coste razonable y asequible para todos y lo que garantiza el Partido Socialista es solamente un 40%, no sabiendo quien tiene que pagar el 60% restante; no sabe si para el Grupo Socialista es un coste razonable que cada gran dependiente tenga que pagar entre 742 € y 478 € al mes, si bien hay que recordar que hace unos años lo que pedían era

precisamente que estos servicios fueran gratis total e incluso se escandalizaron cuando el equipo de gobierno puso una tasa para el servicio de Ayuda a Domicilio, que venía a cubrir un 10% del coste del mismo, con lo que hasta el 60% que tendrán que asumir ahora con esta ley hay un gran diferencia; quizás lo que pretende el Grupo Socialista es que quien pague esa diferencia sea el Ayuntamiento de Ponferrada, es decir, todos los ciudadanos, pues no han dicho como piensan que se pague estos servicios, pero las cuentas no se las ha inventado el, pues están publicadas en el Boletín Oficial del Estado. Dice el art. 9 de la Ley de Dependencia, refiriéndose a la participación del Estado, que el Gobierno garantizará el nivel mínimo de protección para cada uno de los niveles del sistema como condición básica de garantía de estos derechos y que la financiación pública de estos derechos correrá a cuenta del Estado, pero esto no se cumple porque las cuentas no salen. Hasta ahora todo lo que se ha hablado de la dependencia, y los ejemplos que ponen, es un “brindis al sol” porque es muy fácil hacer una ley pero si no hay financiación es papel mojado; desde que empezó la tramitación de la Ley, hace más de dos años, llevan engañando a los ciudadanos, y durante la campaña electoral previa a las elecciones generales se gastaban cuatro millones de euros diarios en publicidad del Gobierno de España, cuando la financiación de la ley no llega ni al 15% de lo que las personas que son grandes dependientes necesitan, lo cual es bastante triste, y ahora el Sr. González Saavedra les acusa a ellos de gastar mucho en publicidad, cuando era el, siendo Presidente del Consejo Comarcal, el que salía en una revista en diez de las diecisiete páginas que tenía. De la moción que presentan parece entender que quieren que la Junta y el Ayuntamiento pongan en solitario la financiación de este sistema, cuando legal y moralmente es el Gobierno el que está obligado. De todas formas, y a pesar de que la ley no obliga a las entidades locales a cofinanciar este servicio en el sistema de dependencia, el presupuesto municipal de este Ayuntamiento contempla 1.632.000 €, de los cuales la mitad son transferencia de la Comunidad Autónoma, el 40% son aportaciones municipales y el 10% restante proviene del copago de los beneficiarios; el Ayuntamiento aporta 100.000 euros anuales de las arcas municipales, en solitario, sin que la Junta ni el Estado aporten nada.

En el punto segundo de la moción piden que se desarrolle un Plan Municipal para la promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia y que el Ayuntamiento asuma la necesaria dotación de recursos; el equipo de gobierno ya tiene dotado un presupuesto y van a crear una Oficina Municipal de Dependencia, que va a gestionar todos los servicios a las personas dependientes; actualmente cuentan con recursos suficientes, tanto personales como materiales, y la financiación que aportan supone más de 100.000 € anuales; para prestar el Servicio de Ayuda a Domicilio con la intensidad mínima que establece la

ley, las administraciones del Estado y de la Junta le deben al Ayuntamiento al menos 1.050.000 €, de los cuales 930.000 € corresponden al gobierno socialista y sólo para cubrir el 40% del coste, si bien acaba de concedernos una generosa aportación para financiar los servicios del SAD, para los grandes dependientes de Ponferrada; la resolución de 4 de abril de 2008 que la Secretaría General Técnica y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales publicaron en el BOE de 22 de abril, establece que la financiación para los nuevos servicios del SAD que acogerá el gobierno socialista para el Ayuntamiento de Ponferrada es de 60.118 €, por lo que ya sólo nos debe 869.882 €, y si vemos detenidamente esta resolución, hay cosas curiosas como que las prestaciones económicas vinculadas al servicio, es decir, el dinero que se le a la gente para que compre los servicios fuera, son 0 euros para la Comunidad de Castilla y León, y por lo tanto 0 euros para el Ayuntamiento de Ponferrada, las inversiones en infraestructuras, como centros de día, etc, alcanzan aproximadamente 1.500.000 euros para toda la Comunidad Autónoma, cuando eso es lo que cuesta hacer un solo centro de día. Lo que le llama la atención es que el Sr. González Saavedra no exija nada al Gobierno del Sr. Zapatero, que hasta el momento es el que más dinero debe al Ayuntamiento de Ponferrada.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, pregunta quien presentó la moción, pues dadas las intervenciones de los dos Portavoces parece que la presentara el Partido Popular.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que tiene claro que si dependiese del Sr. Cortés los asuntos sociales no existirían en España, ni la sanidad universal, ni la educación universal de 3 a 16 años, ni las pensiones, ni las contributivas y no habría estado del bienestar porque lo único que hace es hablar mal de una ley que es la cuarta pata del estado del bienestar, después de sanidad, la educación y las pensiones, porque solo dice que la ley no sirve para nada; nuestra Constitución dice que somos un estado social y de derecho. Todo el entramado cuesta y poner en marcha esta ley en favor de los que más lo necesitan, cuesta dinero y esfuerzo, igual que costó en su día poner en marcha la Seguridad Social o las pensiones para todos, pero hubo gente que apostó por ponerlas en marcha y el Sr. Cortés es de los que bloquean permanentemente toda evolución y sólo está en la línea de sus compañeros de Partido en Castilla y León. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León hay 15.000 grandes dependientes que están esperando las prestaciones a las que tienen derecho y que en otras Comunidades Autónomas personas como ellas ya tienen, y que de esos 15.000 hay 8.295 dependientes que están cuidados por sus familias sin que nadie les ayude y que desde el año 2007 estos grandes dependientes ya debían haber recibido esos servicios y este año deberían tener esos servicios los

dependientes severos del grado 2 y nivel 1, pero en nuestra Comunidad no se han atendido a los del año 2007 y siguen estando en sus casas atendidos por sus familias sin que nadie les ayude. Todas estas personas están esperando a que se desarrolle esta ley y a tener estas prestaciones y con todas las dificultades que tiene el desarrollo de la ley, en España ya hay 7.411 altas en la Seguridad Social (7.000 mujeres y 411 hombres) de cuidadores familiares y en nuestra Comunidad hay sólo 1 hombre y 1 mujer, y es por esto que esta moción está muy bien traída. El Sr. Cortés sólo dice que el gobierno no pone dinero, pero éste hace un gran esfuerzo y ha aumentado poco a poco las cantidades hasta que este año hay 900 millones de € destinados a la puesta en marcha de la ley, dinero que ya se le dio el año 2007 a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, si bien desconoce si el Ayuntamiento recibió algo o no. De cada 100 € que se destinan a Bienestar Social, el Estado maneja 6 y los otros 94 € los manejan las Comunidades Autónomas y todos saben que esto es así, por lo que no venga ahora diciendo que el Estado no paga, porque el Estado pone 900 millones, y lo que no puede pretender es que una ley como esta se ponga en marcha de un día para otro y eso lo debería saber el Sr. Cortés, que acaba de asumir que en Ponferrada el, como Concejal de Acción Social, tiene una lista de espera mayor que la de beneficiarios, por lo que no puede pretender que el Estado resuelva en un año todos los problemas de dependencia de toda la Nación. Cree que está jugando con algo muy grave, que es hacer oposición al gobierno por el solo hecho de ser de distinto color político, haciendo que paguen las consecuencias las familias que tienen personas dependientes en su seno, porque en otras Comunidades Autónomas, con todas las dificultades que saben que tiene el desarrollo de la ley, ya están en marcha estas iniciativas y ya hay muchas familias que reciben estas ayudas, que es cierto que quizás hoy sean insuficientes, pero habrá que empezar, ponerse en marcha aunque sea con dificultades y poco a poco. Les pide que se pongan las pilas y le exijan a la Junta, y al Estado también, puesto que son los que tienen el dinero, que desarrollen estos temas y aprobar esta moción es un paso adelante para buscar la eficacia en la gestión de los servicios de dependencia.

- El Concejal Delegado de Educación, Sr. Alonso Fernández, señala que en una cosa están de acuerdo, en que quien sufre esto son las familias que tienen personas dependientes a su cargo, pero no le admite que ponga en duda su sensibilidad en estos temas y que el Gobierno cree unas expectativas en esas familias poniendo en marcha una ley que tardará años en estar al 100%, por lo que hay que ser coherentes al hacer las leyes y que con las mismas pongan también los medios económicos y las infraestructuras que sean necesarias para ponerla en marcha, porque lo contrario es un brindis al sol, y con ello solo se traiciona a esas familias.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que el Sr. González Saavedra no tiene ni idea ni ha entendido nada. Se alegra de que haya esas personas que se han dado de alta en la Seguridad Social, ya que así compensarán los más de dos mil parados que han generado. Señala que hablar de 900 millones es igual que hablar de cualquier otra cantidad porque lo que importa son las normas que desarrollan la ley, y con los 900 millones no se cubre ni el 15% del coste de esos servicios, pues cuando se hace una ley que garantiza unos derechos subjetivos a tener unas prestaciones, la administración de las Comunidades Autónomas, que son las que tienen la competencia, tienen que llevarlo a cabo y los Ayuntamientos tienen que gestionarlo, pero no financiarlo, ya que eso corresponde a las Comunidades Autónomas y al Estado, y las cifras que ha dado son ciertas y no se aclara quien paga la diferencia entre lo que da el Estado y la Comunidad Autónoma y lo que le cuesta al Ayuntamiento ese servicio, cuyas cifras dio anteriormente; el Sr. González Saavedra no le ha contestado quien tiene que pagar esa diferencia, sólo dice que el Estado da 900 millones y que la ley es compleja, y eso ya lo dijo el hace dos años, que se precipitaban al ponerla en marcha, porque lo que hacía falta era, primero, asegurar la financiación para que la ley funcione, y segundo, crear unas infraestructuras adecuadas, porque de nada sirve tener derecho a una plaza en un Centro de Día si este no existe; el Estado no ha inventado nada porque todos los servicios que incluye el sistema ya existían. El defiende el estado del bienestar porque sí cree en la enseñanza pública y en la sanidad pública y en los servicios sociales universales para todos, y como cree firmemente en ello sabe que hay que garantizar su financiación para que funcione, porque hacer una ley sin que exista una base económica para que funcione, es como hacer nada y lo único que hacen es crear expectativas. La resolución que señaló antes, publicada en el BOE de 23 de abril, es el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Junta de Castilla y León para el desarrollo del marco de colaboración interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y establecimiento y financiación del nivel de protección acordado entre el Estado y la Comunidad Autónoma, y en los anexos figura claramente la financiación; el otro día, en la Comisión Informativa donde se trataba la aprobación del Reglamento de un servicio complementario le extrañó la postura del Grupo Socialista, porque decía que no podían discriminar a nadie poniendo un límite de personas que podían ser beneficiarias, porque todos tenían derecho, y si fuera necesario se repartiera el servicio, es decir, que la ley te reconoce un derecho subjetivo, te garantiza, como gran dependiente, 3 horas de servicio porque no te puedes valer por ti mismo, y después le damos 1 hora, y le pregunta si es para quedar bien con todo el mundo, aunque no le solucione el problema, y si esta es la calidad de los servicios que piden en su moción; desde el equipo de gobierno quieren calidad y al que

necesita 2 horas le reconocen dos horas, y por eso tienen lista de espera. Reitera que la Administración General del Estado, el gobierno socialista del Sr. Zapatero, al Ayuntamiento de Ponferrada nos da 60.118 € para el servicio de Ayuda a Domicilio a grandes dependientes en 2007 y ya dijo lo que costaba, más de 3 millones al año, por lo que le pregunta que se puede hacer con eso; el Sr. González Saavedra puede hacer los brindis al sol que quiera, pero la realidad es tozuda, y las cifras están escritas en el Boletín Oficial del Estado.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que el Portavoz del Partido Popular entra en contradicciones permanentemente, porque dice que no se ha inventado nada, ya que todos esos servicios ya se estaban dando, por lo que le pregunta cómo se pagaban antes; su único objetivo es demostrar lo malos que son los socialistas, que Zapatero se dedica a matar abuelitos dependientes y que todos son malísimos
- El Sr. Presidente señala que lo dicho por el Sr. González Saavedra es totalmente inapropiado y espera que lo retire.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, lo retira y manifiesta que el no hablaba de sensibilidades, porque no se trata de caridad sino de un derecho, y lo ha creado el gobierno socialista porque el Partido Popular no hizo nada respecto al estado del bienestar en los años que gobernaron, y está convencido de que si esta ley la hubiera hecho el Partido Popular, hoy sería una ley estupenda que ya estaría en marcha, pero como la ha hecho el Partido Socialista, no vale. Están desarrollando una gran ley, que es cierto que costará poner en marcha, igual que costó la educación a los 0 años, pues antes era a los 6 años; ahora estamos empezando y dentro de unos años estará desarrollada, pero hay que ponerla en marcha, y si de verdad tuvieran la sensibilidad que dicen, así lo reconocerían. Sobre que en el Ayuntamiento de Ponferrada se da calidad en el servicio, el no sabe lo que dan porque han pedido en repetidas ocasiones ver el expediente de Ayuda a Domicilio y no se lo han dejado ver, por lo que no sabe ni los beneficiarios que hay, ni como se bareman las solicitudes, ni como se les atiende, y lo que tienen que hacer es dejarles ver el expediente y después ya pueden hablar de si aquí se da calidad o si por el contrario lo que hay es dejadez y poco interés.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que el Sr. González Saavedra es reincidente, este tema ya está suficientemente debatido y le pregunta si insiste en ver los datos protegidos de los usuarios de Ayuda a Domicilio; hasta la fecha el resultado de la evaluación de calidad por parte de los usuarios es muy buena, que es lo verdaderamente importante. Sobre el estado del bienestar, lo que proponen es que las personas dependientes tengan que pagar 700 €/mes,

eso es lo que el Grupo Socialista propone, que los ciudadanos paguen de su bolsillo el 60% del coste de ese servicio.

Sometida la moción a votación, es rechazada por 10 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), y 13 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN EL SSUN-33.

Por la Sra. Secretaria General se pone de manifiesto que visto el punto referenciado del Orden del Día de esta sesión extraordinaria, sobre “Moción del Grupo Socialista de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el SSUN-33”, y resultando que la referida propuesta ya ha sido debatida y votada en la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2008, y habiéndose producido un error en la confección de la minuta que la Secretaría pone a disposición de la Presidencia, solicita de la misma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.3 del R.O.F.R.J.E.L., la retirada del referido punto del Orden del Día que rige la presente convocatoria.

Dicha solicitud es aceptada, siendo retirado este punto del Orden del Día.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA MODIFICAR LA FICHA URBANÍSTICA DEL SSUNC 8, EN SUS CONDICIONES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DETALLADA.

Vista la moción presentada, en la que se propone modificar la ficha urbanística del SSUNC 8 en sus Condiciones de Ordenación General (Índice de edificabilidad – 0,50 m²/m², Densidad de viv./Ha 40-50 viv./Ha. Aprov. Urbanístico (53.294 m²) y las Condiciones de Ordenación Detallada, incluyendo un índice de vivienda protegida similar al propuesto para las SUD 5 y 6. Dicha modificación tendrá por objeto que el espacio del SSUNC frente al edificio de mandos y las naves anejas hasta los viales existentes por el Sur y por el Este quede liberado de edificabilidad y sea calificado como ELP y Equipamientos.

Considerando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de abril de 2008, emitió dictamen desestimando la propuesta efectuada.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo, por 13 votos a favor del mismo, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra del dictamen, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), **ACORDO:** Desestimar la moción presentada para modificar la ficha del SSUNC 8.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que la moción trata de los terrenos en Compostilla, en su parte Este, enfrente del Edificio de Mandos, donde hay una serie de parcelas en las que se permite construir viviendas, y piden que se modifique la ficha de esas parcelas y pasen a ser suelo público. El motivo es porque allí se ubicará parte del Museo y la Ciudad de la Energía y librando ese espacio se generaría una zona de suelo público entre el Edificio de Mandos de la parte final de los terrenos de la montaña de carbón y la vieja central que hay al lado del río hasta la Fuente del Azufre, incluyendo la fábrica de luz, que será lo que formarán parte del Museo de la Energía, que no será solo un edificio sino que será algo que traspase las paredes del mismo, por lo que cree que sería importante que se liberase esos terrenos, en beneficio de este proyecto que entienden que será algo muy importante para el futuro de la ciudad y, además, conociendo que la Alcaldía está en contactos con la Fundación de la Ciudad de la Energía para el desarrollo de varios proyectos, y que la propia Fundación tiene interés de que se liberen esos terrenos, han presentado la fórmula legal para modificar urbanísticamente esa zona .
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que ya han visto la moción y creen que es cierto que este proyecto de la Ciudad de la Energía, que nació como una promesa electoral, actualmente está cogiendo forma y es una suerte que esta institución se instale en el municipio y no le parece bien que el Ayuntamiento relegue esta institución y no debía quitarle importancia a la Fundación. Anuncia que apoyan la aprobación de la moción y pide que la tengan en cuenta, porque esta Fundación es de carácter nacional y favorecerá los intereses de los ciudadanos de Ponferrada y del Bierzo durante los próximos años.
- El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal, propone dejar esta moción sobre la mesa. En este momento el Ayuntamiento no conoce el proyecto museístico que la Fundación quiere instalar ahí, por lo que parece precipitado estar planteando cambios urbanísticos cuando no sabemos como se debe encajar ese proyecto. En todo caso, el Alcalde está en contacto con la Fundación para valorar el proyecto y las circunstancias concretas de los cambios que se pudieran llevar a cabo en la zona, por lo que cree que es más razonable esperar a conocer el proyecto en profundidad.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que lo consideraría si le concretaran el tiempo que podrían tardar en dichas valoraciones.

- El Sr. Presidente señala que la Fundación no tiene aún el proyecto presentado, por lo que no tiene ningún sentido hacer hoy una modificación que el Grupo Socialista basa en un proyecto del que ellos no conocen, ni tampoco la propia Fundación, las dimensiones del mismo.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que sabemos la voluntad de la Fundación, expresada varias veces en prensa y cree que también se la han trasladado al Sr. Alcalde, de que delante de ese edificio no se construyan viviendas; la Fundación tiene interés porque no tienen el proyecto desarrollado, pero sí saben lo que quieren hacer, por lo que cree que se debería buscar la fórmula para que ahí no se construya; es un tema muy importante como para dejarlo así y que se empiecen a vender parcelas y se construya, con lo cual ya no habría solución, y eso es lo que quiere evitar, por lo que si encuentran una fórmula que garantice que hasta que no haya acuerdo con la Fundación no hará nada, no tienen inconveniente en retirar la moción.
- El Sr. Presidente señala que solo faltaba que una Fundación dirija la política urbanística municipal.
- El Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Fierro Vidal, manifiesta que se están invocando cuestiones, como el desarrollo del Museo, que no tienen nada que ver, pues hay museos por todo el mundo que están incrustados en manzanas urbanas y por eso el aspecto museístico no es de peor calidad; cuando conozcamos el proyecto será el momento de ver las adaptaciones que el mismo plantea, porque también le gustaría que la Fundación, en vez de hacer a través del Grupo Socialista la propuesta de configuración de la zona, con una afección muy directa a los intereses económicos del Ayuntamiento, porque siempre se habla de la escasez de medios económicos municipales, pero luego cuando el Ayuntamiento tiene algún recurso público, es el Grupo Socialista el que lo tira abajo, vinieran aquí y pagara los terrenos que necesiten para desarrollar su proyecto, como hizo en Cubillos del Sil, mientras que aquí, que desde el inicio han estado en una actitud colaboradora y le han cedido gratuitamente esas instalaciones, no lo hacen y hace un año se hizo del Plan General de Ordenación Urbana y en aquel momento no se dijo nada, y, además, no se deben olvidar que esos terrenos provienen de un convenio entre el Ayuntamiento y Endesa del que se derivan consecuencias económicas para el Ayuntamiento. Están aceptando esperar a conocer el proyecto que presente la Fundación Ciudad de la Energía y a partir de ahí ya decidirán lo que hay que hacer.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que es de sentido común que el tema se estudie detenidamente cuando se

presente el proyecto por la Fundación, porque cree que la decisión debe ser consensuada. Están a favor de que no se edifique enfrente de ese gran edificio, que tiene una fachada noble que en su opinión habría que conservar.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que las propuestas que presenta su grupo a este Pleno, son suyas y no de ninguna Fundación, y recuerda que esta misma propuesta la presentaron como alegación durante el plazo de exposición del Plan General y la rechazaron, por lo que ahora no digan que no dijeron nada. Sobre que hay que esperar, depende del equipo de gobierno; ellos piden que esos terrenos queden liberados, como ya lo han manifestado anteriormente en numerosas ocasiones. Los museos de los que habla el Sr. Fierro son de un solo edificio, pero aquí no es así. Cree que solo se puede garantizar si se aprueba esta moción y se cambia la ficha, porque lo contrario dependería de su voluntad y harían lo que les parezca más oportuno, por lo que mantienen la moción.
- El Sr. Presidente señala que es incoherente proponer una modificación del Plan General basada en que puede ser malo para un proyecto de la Fundación que aún no conocen. Es triste saber que un Concejal de este Ayuntamiento está en contra de los intereses municipales, pidiendo que se elimine un aprovechamiento, sabiendo como sabe que éstos están condicionados a unas obras futuras, y sabiendo también que la Fundación está de acuerdo en que no se produzca pérdida de aprovechamientos en este Sector. No van a apoyar la moción; le han propuesto dejarla pendiente porque es imprescindible conocer el proyecto, que es cierto que será importante para la ciudad, pero no puede sustituir la voluntad del Pleno a la hora de adoptar decisiones que repercutirán sobre los ciudadanos.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta que sería interesante para los intereses municipales valorar la propuesta de que quede sobre la mesa.
- El Sr. Presidente señala que eso depende de la voluntad de quien ha presentado la moción
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que no están defendiendo los intereses de la Fundación, que ya tiene sus órganos para hacerlo, sólo defienden los intereses de los ciudadanos porque negarse a que se construyan 144 viviendas en esa zona no es ir en contra de los intereses de los ciudadanos de Ponferrada en un Plan General que tiene casi 40.000 viviendas desarrolladas y precisamente lo que quieren es que el proyecto museístico sea el mejor posible porque

eso sí es defender los intereses de los ciudadanos, y reitera que esto mismo ya lo presentaron como alegación al Plan General y fue rechazado. Sobre que la Fundación no puede condicionar el desarrollo de Ponferrada, le contesta que por supuesto que no, que eso lo decide el Pleno, y para defender los intereses de los ciudadanos están aquí todos los Concejales, al menos los de su Grupo, y así se demuestra con las reiteradas sentencias que les van dando la razón.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,20 horas; lo que, como Secretario